

Objeto:
VERIFICACIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE OBRAS
"VIVIENDAS NUEVAS
EN YPF".

**Período
Auditado:**
2 de enero del año 2018
hasta el 1 de octubre del
mismo año.

**Normativa
relevante:**
Ley Nacional
N° 13.064
Ley N° 2.095
Decreto N° 433/16

Equipo auditor:
Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. Maria Ines
Arredondo
Dra. Maria Florencia
Marchetto
Sr. Joaquín Sosa

Informe Ejecutivo-IFAUD-2018-29-UAIMJG

PROYECTO N°019/18

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Integración Social y Urbana

Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental (en adelante SSIVCG), sita en Venezuela Nro. 151, CABA y en el ámbito de esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Uspallata N° 3160, PB, CABA, habiéndose iniciado las mismas el día 10 de septiembre de 2018 y finalizado el 29 de noviembre del mismo año.

Principales Procedimientos aplicados fueron:

- 1- Análisis de la normativa aplicable al objeto de auditoría.
- 2- Realización de una entrevista de inicio de auditoría, el día 21 de septiembre del año en curso con personal responsable a cargo de la Obra, perteneciente a la SSIVCG y el equipo de auditoría a fin de recabar información sobre la Obra 59 Viviendas Nuevas en YPF.
- 3- Consulta en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) del presupuesto financiero para el Programa 22, Obra 59, para el ejercicio 2018.
- 4- Análisis y relevamiento a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) de la totalidad de los expedientes electrónicos vinculados al Programa 22 Obra 59.
- 5- Relevamiento de los Libros de "Nota de Pedido" y "Ordenes de Servicios" utilizados para la Obra y consulta en el registro de Rubrica de Libros de esta Unidad de Auditoría Interna

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Como resultado de las tareas de fiscalización realizadas por el equipo de auditoría se detectó que: la SSIVCG no cuenta con un Manual de Procedimientos que contemple de manera integral las tareas, verificaciones y controles que se realizan en todos sus procesos; por otra parte se detectaron algunas inconsistencias en los registros así como falta de incorporación de documentación a expedientes electrónicos; falta de publicación en el Boletín Oficial de actos administrativos y falta de rúbrica de la totalidad de los libros relevados; por último, se constató en los casos de adquisiciones

realizados a través del Decreto N° 433/16, que la prestación del servicio se realizó con anterioridad a efectuar tanto la reserva del gasto como el acto administrativo de aprobación del mismo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental referidas a la ejecución de Obras Viviendas Nuevas en YPF, se verificó que la misma lleva adelante las obras necesarias para su cumplimiento, las que al día del cierre del presente informe se encuentran en proceso de ejecución.

No obstante lo expuesto, y a fin de optimizar la gestión y control de los procedimientos verificados, el organismo auditado deberá disponer las medidas necesarias a fin de confeccionar un Manual de Procedimientos que describa de manera detallada e integral las acciones que lleva a cabo, publicar todo acto administrativo relativo a las obras que ejecuta, solicitar la rúbrica de todos los libros utilizados, exigir a los contratistas de obra la justificación del uso de los anticipos y aplicar de manera adecuada el mecanismo de excepción al Régimen de Compras y Contrataciones prevista por el Decreto N° 433/16.

Finalmente, destacamos la buena predisposición de los integrantes de la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental, facilitando las tareas de este equipo de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 19/18 Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.